ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6344/2015

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015

ID – 290066

Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto

CONTRATISTA: **Stelci S.R.L.**

ÍTEM 2 – 25 %

2015

Contrato N° 6344/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra firma Stelci S.R.L., domiciliada en San Esteban 551 c/ San Juan, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Enrique Pisciotta, con Cédula de Identidad N° 434.737, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015 para la "Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Ítem 2 – 25%, detallados en la Sección III – Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(k) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(l) Adendas 1 y 2.
(m) Comunicaciones Aclaratorias 1 y 2.

Stelci S.R.L. Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello Div. Dist/Reg. Este DD/RE

Lic. AMADO DÍAZ MARECO P/ Secretario General

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos del rubro 20201.521 – 01 – 30 – 001 – 2015/16042, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 447/2015 de fecha 24 de junio de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2016.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 290066.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 3409/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3590/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El Plazo de Vigencia del Contrato es desde la Suscripción del mismo hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones con el Otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

5.2. La validez de la contratación inherente al año 2016 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5.3. El plazo para emisión de las Órdenes de Ejecución de Trabajos (OET) es de 1 (un) año a partir de la suscripción del Contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051)

El precio del contrato, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en la Lista de Precios conforme detalle:

Ítem	Descripción	Firmas Adjudicadas	Porcentaje de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
2	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Canindeyú	Stelci S.R.L.	25%	620.000	450.000.000	750.000.000

Por un monto mínimo de ₲ 450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes) y un monto máximo de ₲ 750.000.000 (setecientos cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido.

Stelci S.R.L. Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello Div. Dist. Reg. Este DDRE

Lic. AMADO DÍAZ MARECO P/Secretario General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051).

El Plazo de Ejecución de las Obras se indica en la Sección III. Alcance de las Obras conforme al Cronograma de Obras adjunto.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 15.4.1 de las **CEC.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, Inciso e) de la Ley N° 2051).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, Inciso f) de la Ley N° 2051).

El Porcentaje, Número y Amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso g) de la Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (**10%**) del monto total del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37, Inciso i) de la Ley N° 2051).

Las Multas por Atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Inciso j) de la Ley N° 2051).

Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Canindeyú, Ítem 2 – 25%.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, Inciso k) de la Ley N° 2051).

Las Causales y el Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, Inciso l) de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

Para el Ítem 2, el Dpto. de Distribución Regional Canindeyú.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 04 NOV. 2015

Enrique Pisciotta
C.I. N° 434.737
Stelci S.R.L.
RUC N° 80010792-6

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Alfredo Arguello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución

(225)

Stelci S.R.L.
SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS Y TELECOMUNICACIONES

SAN ESTEBAN 551 E/ SAN JUAN Y SAN LUCAS
LAMBARÉ - PARAGUAY
TELÉFONO: 921 135 TELEFAX: 302 190
email: stelcipy@gmail.com

5

MONTAJES, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTROS

Formulario de Oferta

Lambaré, 21 de agosto de 2015

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenic
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

L.P.N. Nº: 1139/2015

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo
Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones General del Contrato(CGC)** estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas y Aclaraciones publicadas;

b) Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuara el trabajo;

c) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

d) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Ing. Alfredo Argüello
Dir. Dpt. Reg. Este
DD/RE

e) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

f) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente o privada de información.

p/Secretaría General

Stelci S.R.L.
SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS Y TELECOMUNICACIONES

6

SAN ESTEBAN 551 E/ SAN JUAN Y SAN LUCAS
LAMBARÉ - PARAGUAY
TELÉFONO: 921 135 TELEFAX: 302 190
email: stelcipy@gmail.com

MONTAJES, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTROS

g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la Subclausula 17.1 de los Datos de la Licitación (DDL), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, y de conformidad con los demás Documentos de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación , constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato Formal;

i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y31 del la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

j) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, ofrecemos realizar trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que corresponderían, se indican en la planilla siguiente:

El día 21 del mes de agosto del año 2015

Nombre: ***Ing. Enrique Pisciotta*** En calidad de ***Representante legal***

Firma:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **STELCI S.R.L**

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

p/ Secretaría General

Stelci S.R.L.
SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS Y TELECOMUNICACIONES

SAN ESTEBAN 551 E/ SAN JUAN Y SAN LUCAS
LAMBARÉ - PARAGUAY
TELÉFONO: 921 135 TELEFAX: 302 190
email: stelcipy@gmail.com

MONTAJES, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTROS

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1.	72102201-002	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Alto Paraná	Horas/Cuadrilla	1	Evento	No cotiza
2.	72102201-002	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Canindeyú	Horas/Cuadrilla	1	Evento	790.000=
					**Precio Total:	790.000=

*Monto mínimo - ítem 1	4.200.000.000 G.
*Monto máximo - ítem 1	7.000.000.000 G.
*Monto mínimo - ítem 2	1.800.000.000 G.
*Monto máximo - ítem 2	3.000.000.000 G.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

*** Campo a ser completado por el Convocante**
**** Campo a ser completado por el Oferente**

El día 21 del mes de agosto del año 2015.

Nombre: Ing. Enrique Pisciotta En calidad de **Representante legal.**

FIRMA:.....

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **STELCI S.R.L.**

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello
Dir. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

8

FAX: DCP/DLI/171/2015
FECHA: 09/09/15
HORA: :
TEL.: 302190/921135

TRANSMISIÓN DE FAX

REMITENTE : **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
DIVISIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - FAX Nº (595 21) 200-513 / 217 2364 / 217 2061

DESTINATARIO : STELCI S.R.L.

AT. SR./SRA. : stelcipy@gmail.com

REFERENCIA : Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015 - "Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles se sirvan presentar una nota, respondiendo a lo siguiente:

ÍTEM 2 – Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Dpto. de Canindeyú
Si está dispuesto a adecuar su precio a la OFERTA evaluada como la más baja, cuyo PRECIO UNITARIO asciende a G 780.000 (Guaraníes setecientos ochenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Esta solicitud la realizamos a pedido del Comité de Evaluación de Oferta.

La presentación de la respuesta por escrito deberá ser realizada **en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas**, a partir de la recepción de ésta comunicación, **y ser entregada en el Departamento de Licitaciones de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, 2° Piso - Oficina N°220.**

Les saludamos muy atentamente.-

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
Departamento de Licitaciones
DCP/DLI

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

Stelci S.R.L.
SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS Y TELECOMUNICACIONES

SAN ESTEBAN 551 E/ SAN JUAN Y SAN LUCAS
LAMBARÉ - PARAGUAY
TELÉFONO: 921 135 TELEFAX: 302 190
email: stelcipy@gmail.com

MONTAJES, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTROS

Lambaré, 09 de septiembre de 2015

REF: ST/CA/ 077 /2015

Señores

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
División de Licitaciones y Contratos

REF. : Licitación Publica Nacional ANDE N° 1139/2015 ***"Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"***

Presente

Nos dirigimos a ustedes en relación a la consulta de su **FAX 09/09/15, ITEM-2** sobre el precio de oferta.-

Al respecto, le respondemos que estamos dispuestos a adecuar nuestro precio de oferta, a la evaluada como la más baja, esto es, **Precio Unitario, GS 780.000 (*Guaraníes setecientos ochenta mil*).-**

Sin otro particular aprovechamos para saludarle

Atentamente.

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta
Ing. Enrique Pisciotta
Gerente Técnico

Departamento Licitaciones	Fecha / Hora 10 SET. 2015
Secc. Lic. Púb. Nac. ☑	Secc. Lic. Púb. Int. ☐
Fecha: ☐	
Obs. A su atención	

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
Departamento de Licitaciones
DCP/DLI

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

p/ Secretaría General
Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDRE

LISTA DE PRECIOS

Nombre del Oferente: CONO S.R.L.

Moneda: Guaraníes **LPN Nº 1139/2015**

1	2	3	4	5	6	7
Nº Item*	Código Catalago*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación-	Precio Unitario (IV/ Incluido)** (indicar precio unitario por íte
1	72102201-002	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Alto Paraná	Hora/Cuadrilla	1	Evento	420.000
2	72102201-002	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Canindeyú	Hora/Cuadrilla	1	Evento	620.000
					**Precio Total	1.040.000

* Monto mínimo - ítem 1	**4.200.000.000 Gs.**
* Monto máximo - ítem 1	**7.000.000.000 Gs.**
* Monto mínimo - ítem 2	**1.800.000.000 Gs.**
* Monto máximo - ítem 2	**3.000.000.000 Gs.**

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente

Firma: Ing. Ricardo Francisco Barrios Cano
En calidad de: Representante Legal
Nombre: Ing. Ricardo Francisco Barrios Cano **Firma:**_____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: CONO S.R.L.
El día 26 del mes de agosto del año 2015.

CONO S.R.L.

Telci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

VISTO - AUDITORIA INTERN
Art. 56° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su conten

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

(226)

11

Formulario N° 3

Informacion Sobre el Oferente

Fecha: 21/08/2015

L.P.N. NO.:1139/2015

Página 1 de 227 páginas

1- Nombre o Razón Social del Oferente:STELCI S.R.L
2- Pais Origen: Lambare- Paraguay
3- Año de constitucion del Oferente: 1994
4- Dirección del Oferente: San Esteban 551 c/ San Juan- Lambare- Paraguay
5- Informacion del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Enrique Pisciotta Direccion: San Esteban 551 c/ San Juan- Lambare Numeros de telefono y Fax: 302 190 Direccion de Correo electronico del Oferente: stelcipy@gmail.com
6- Se adjuntan copias de los documentos originales de:

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 192 DCP/DVN

Sección III.
Alcance de las Obras

1. Descripción de las obras

Las obras objeto de la Presente Licitación es la **"Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto".**

La Obra se divide en 2 (dos) ítems.

Ítem 1: Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Alto Paraná.

Ítem 2: Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Canindeyú.

Los trabajos a ser ejecutados en las redes de media y baja tensión consisten en:

- Montaje de artefactos de alumbrado público;
- Montaje de transformadores y equipos de distribución;
- Colocación, retiro y cambio de acometidas de energía eléctrica, de media y baja tensión;
- Ampliación de líneas aéreas y subterráneas de media y baja tensión (23kV/380V/220V);
- Ampliación de obras electromecánicas;
- Eventual provisión y transporte de materiales;
- Otras tareas incluidas en el Anexo "M".

Para la cotización se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al cotizar sus precios, el Oferente deberá incluir, además del costo de la mano de obra, el costo de transporte del personal, equipos y herramientas tanto de ida como de vuelta de los sitios de trabajo, así como los gastos administrativos, de utilidad, depreciación de equipos y móviles, y de seguros mencionados en los documentos contractuales. Dentro de estos precios, el Oferente deberá prever el cumplimiento de la normativa ambiental nacional y municipal, en aquellas tareas que afectarán a estas disposiciones ambientales.

Los montos máximos establecidos no generarán compromiso alguno para la Contratante, por lo que no se admitirán reclamos en concepto de compensaciones por la no utilización de dichos montos.

Los trabajos de "retiro", sean de ampliación, deberán ser considerados como equivalentes a un 60% (sesenta por ciento) de los tiempos estipulados, excepto aquellos que representan cambio, reubicación, nueva flechada, retensado de rienda, y reposición.

2. Especificaciones Técnicas

Se anexan las especificaciones técnicas al final del Pliego de Bases y Condiciones.

3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos

Para los ítems 1 y 2, serán emitidas Ordenes de Ejecución de Trabajos (OET), en las que se indicarán, en cada caso, el plazo de ejecución para los trabajos previstos; pudiendo las mismas variar entre 15 y 60 días.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Estelci S.R.L. Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello Div. Dist. Reg. Este DD/RE

p/ Secretaría General

4. Planos o Diseños

Conforme a lo indicado en las Condiciones Especiales del Contrato.

El contratista deberá gestionar a partir de la fecha de la firma del Contrato los permisos **o** autorizaciones municipales o planos aprobados por la municipalidad o constancia de la municipalidad en la que se indique que para la obra en cuestión no se necesita permisos, ni autorizaciones, ni es necesario aprobar los planos y presentar al Administrador del Contrato previo al inicio de la primera Orden de Ejecución de Trabajo (OET) emitida por la Contratante.

5. Requisitos de carácter Ambiental

La Obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Se deberán observar las siguientes medidas de Protección Ambiental:

a. Antes del inicio de los trabajos, tomar conocimiento de las condiciones particulares de los sitios de realización de las obras, especialmente la presencia de infraestructuras urbanas, la presencia de árboles que puedan interferir los trabajos y la existencia de terrenos bajos.

b. En zonas urbanas mantener las áreas de trabajo libre de escombros para permitir el libre desplazamiento de peatones y vehículos.

c. Cuando por razones constructivas o de fuerza mayor sea necesario interferir o interrumpir el tránsito vehicular o peatonal, dicha circunstancia deberá estar señalizadas de manera bien visible y en forma anticipada, indicando desvío o alternativas de circulación.

d. En caso de acopio de materiales en los frentes de trabajo en zonas comerciales o residenciales, garantizar en todo momento el libre acceso de vehículos y personas tanto a las viviendas como a los locales comerciales.

e. En casos de zanjas de fundación que deban ser excavadas en veredas, reducir las roturas de las mismas al mínimo necesario. En zanjas de fundación abiertas en veredas que por motivos de fuerza mayor permanezcan abiertas en horario de circulación de peatones, disponer de sistemas adecuados para la seguridad de los transeúntes.

f. Cuando por motivos de construcción de la obra o seguridad de la operación de las instalaciones fuera necesario intervenir sobre los árboles ubicados en propiedades privadas o en la vía pública, solicitar la autorización del propietario del inmueble o de los frentistas según el caso.

g. En caso de construcción de fundaciones en zonas rurales, acopiar convenientemente el material superficial (suelo vegetal) removido, a efectos de su utilización posterior como revestimiento del suelo vegetal en taludes o como base para revestimiento con pasto, evitando recurrir a otras áreas vírgenes para su extracción.

Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

p/ Secretaría General

h. El drenaje natural del área asegurado en todo momento, eliminado aquellas depresiones que conduzcan agua en forma transitoria y evitando cualquier represamiento de las aguas.

i. Cuando los trabajos deban ser realizados en zonas bajas o terrenos saturados, restringir la circulación de vehículos y máquinas pesadas.

j. En terrenos rurales con pendiente, donde haya sido extraída la vegetación por motivos de construcción de la obra, realizar el sembrado de gramíneas nativas una vez finalizados los trabajos; si la pendiente resultare muy fuerte (mayor al 10%), se efectuará el empastado en panes, utilizando pasto cabayú preferentemente.

k. En centros urbanos, una vez finalizados los trabajos, restituir las condiciones iníciales de los sitios de obras, a través de la limpieza, reposición de pisos, construcción de pavimentos y pinturas si fuera necesario.

l. Los vehículos que sean utilizados para el transporte del personal y de los materiales deberán estar en buenas condiciones de funcionamiento a efectos de regular la emisión de gases contaminantes al ambiente y la generación de ruidos molestos.

m. Asegurar el transporte de materiales de construcción de forma segura, utilizando vehículos y sistemas adecuados a la naturaleza y volumen de los mismos.

n. Acopiar convenientemente los restos de materiales de construcción, así como los escombros y productos derivados del derribo o poda de árboles, y removerlos de los sitios de obra al final del día para evitar su dispersión por el área.

o. Cumplir las disposiciones legales relativas al manejo de residuos sólidos y efluentes líquidos, específicamente lo dispuesto en las resoluciones N° 548/96 y N° 585/95 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

p. En todo momento, mantener una conducta amable y respetuosa hacia vecinos y terceras personas.

q. Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad e higiene del trabajo, específicamente el Decreto 14390/92 "Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo".

Telcl S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

(098)

FORMULARIO Nº 9

Formulario de Lista de persona propuesto para la obra

Nombre del Oferente: STELCI S.R.L. Fecha: 21/08/2015

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCI	DOMICILIO ACTUAL Y Nº DE C.I.
1	Ing. Carlos Galeano	Representante Técnico	5	Villa Elisa, Ypacarai c/ Def. del chaco C.I. N° 455.475
2	Ing. Enrique Manual Pisciotta	Encargado de Cuadrilla	3	Lambare, Esmeralda c/ Las Palmas C.I. N° 2.966.560
3	Cesar Rodriguez	Oficial liniero	3	Asunción, Antolín Irala c/ Bernardino Caballero C.I. N°1.276.799
4	Victor Ariel Navarro	Oficial liniero	3	Lambaré, Ava Mbachi 1249 c/ Tte. Velazquez C.I. N° 2.486.013
5	Armando Vega López	Operador de Grua	2	Fndo de la Mora, Naciones Unidas c/ Don Bosco C.I. N° 953.427
6	Javier Eulalio Jaquet Reyes	Encargado de Depósito	2	San Lorenzo, Tte Beniz c/ Sargento Silva C.I. N° 1.731.183
7	Venancio Benitez Caballero	Ayudante	2	Lambare, Rio Blanco c/ Rio Bermejo C.I. N° 4.062.863
8	Julio Cesar Ruiz	Ayudante	2	Lambare, San Esteban c/ San Lucas C.I. N° 2.049.866
9	Maria Betina Sanabria	Técnica GIS	2	Lambare, Esmeralda c/ Las Palmas C.I. N° 664.601

Este documento deberá estar acompañado de los Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DNVPF

p/ Secretaría General

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **Carlos Antonio Galeano Agüero** con C.I. N° **455.475.**, me comprometo a prestar servicios para la firma STELCI S.R.L dentro del marco de la **"Licitación Publica Nacional ANDE N° 1139/2015 para la Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"** en caso de resultar adjudicada.

Se expide la presente a los 21 días el, mes de agosto del año dos mil quince.

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

.....
Carlos Antonio Galeano Agüero

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

(091)

Stelci S.R.L.
SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS Y TELECOMUNICACIONES

17

SAN ESTEBAN 551 E/ SAN JUAN Y SAN LUCAS
LAMBARÉ - PARAGUAY
TELÉFONO: 921 135 TELEFAX: 302 190
email: stelcipy@gmail.com

MONTAJES, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTROS

Señores:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa STELCI S.R.L con RUC: 80010792-6 designa al **Ingeniero Carlos Antonio Galeano Agüero** con Matricula Profesional **N° 3333** de **Categoría "A"** y cédula de Identidad No.**455.475**, para actuar como representante técnico de nuestra empresa, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, ITEM 6, Capacidad en materia de personal; a los efectos de la presentación de ofertas de la **"Licitación Publica Nacional ANDE N° 1139/2015 para la Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"**, en caso de resultar adjudicado.

Se expide la presente a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil quince.

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Enrique Pisciotta
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

CARTA DE COMPROMISO

Yo, Víctor Ariel Navarro Cantero, con C.I. N° 2.486.013, me comprometo a prestar servicios para la firma STELCI S.R.L dentro del marco de la **"Licitación Publica Nacional ANDE N° 1139/2015 para la Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"** en caso de resultar adjudicada.

Se expide la presente a los 21 días el, mes de agosto del año dos mil quince.

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

.....
Víctor Ariel Navarro Cantero

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

LISTA DE PERSONAL DE LINEAS ENERGIZADAS

Nombre del Oferente: STELCI S.R.L Fecha: 21/08/2015

Nombre legal del miembro del Consorcio: _____

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL Y N° DE C.I.
1	Diego Guillen Gimenez	Encargado de cuadrilla Lineas Vivas	5	Ruta X esquina Las Residentas - Barrio Ytayty Cora - San Estansislao. C.I. N° 4.400.430
2	Francisco Moreno	Oficial Lineas Vivas	1	Av Alfredo Stroessner c/ Adolfo de Mello - Barrio San Francisco - C.I. N° 3.722.164
3	Blas Guillen Gimenez	Oficial Lineas Vivas	1	Ruta X esquina Las Residentas Barrio Ytayty Cora - San Estansislao. C.I. N° 5.686.314
4				
5				
6				
7				

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

(009)

FORMULARIO N° 10

Nombre legal del Oferente STELCI S.R.L **Fecha:** 21/09/2015

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

Ítem	Descripción del equipo	Caracteristicas			Año de Fabricacion	Propietario (P) Alquilado (A)	Ubicación Actual
		Marca	Modelo	Capacidad			
1	Camion doble traccion con grua	Declaracion Jurada	Declaracion Jurada	Declaracion Jurada	Declaracion Jurada	Declaracion Jurada	.....
2	Camion doble canasta (altura de trabajo 12 mts)	Declaracion Jurada	Declaracion Jurada	Declaracion Jurada	Declaracion Jurada	Declaracion Jurada	.....
3	Camion con grua	Mercedes	1120	16.500	2000	P	ASUNCION
4	Camion de 4 a 10 toneladas	Mercedes	L 708 E	7.500	1988	P	ASUNCION
5	Camion hasta 2 toneladas	Toyota	Runner	2.500	1996	P	ASUNCION
6	Camion con grua	Mercedes	1313	16.500	1988	P	ASUNCION
7	Equipos y herramientas mimnimas para trabajos en lineas convencionales según la Seccion II - ITEM 7	.....	.....	....	....	P	ASUNCION
8	Uniformes con logotipos, casco y zapatones de seguridad	.....	.....	....	....	P	ASUNCION
9	Equipo de GPS	Garmin	Etrex Vista H	....	2009	P	ASUNCION
10	Oficina equipada y deposito de equipos y materialas	.....	.....	....	....	P	ASUNCION
11	Equipo de comunicacion con frecuencia propia	.....	.....	....	....	P	ASUNCION
12	Tecnico de perfil GIS	.....	.....	....	....	P	ASUNCION
13	Herramientas de lineas energizadas según cuadro de equipos de la seccion II ITEM 7	RITZ	.....	....	....	P	ASUNCION

En mi/nuestra calidad de Oferente declaro/amos bajo fe de juramento que:

1-) Los equipos indicados ene el listado precedente son de propiedad del Oferente, o estan comprometidos por el o los propietarios de los mismos para cumplir con el objeto de la presente Licitacion mediante contratos de locacion especificos;

2-) Los Equipos, herramientas e implementos se encuentram con disponibilidad inmediata en caso de que nuestra oferta resulte adjudicada

3-) Se encuetran en buen estado y en condiciones satisfactorias para realizar los trabajos a los cuales seran destinados;

Igualmente, autorizo/amos a la Convocante a realizar los trabajos de verificacion de la informacion aquí proporcionada.

STELCI S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaria General

(057)

Cuadro de Equipos y Herramientas minimos/as requeridos

HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS EN LINEAS CONVENCIONALES			
Item	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD DISPONIBLE
1	Aparejo a Criquet	1	4
2	Aparejo a piola	1	2
3	Arco sierra para metal	1	2
4	Arco sierra para poda de ramas	1	2
5	Balde para agua	2	4
6	Barreta	1	4
7	Cepillo de acero.	1	3
8	Chapa de 2 m x 2 m para mezcla	1	2
9	Cinta metrica (minimo 50mts)	1	3
10	Cinturon de seguridad	2	4
11	Cono de seguridad	4	4
12	Corta plumas (pelacables)	1	4
13	Destornillador de 5/140 mm	1	4
14	Destornillador de 5/300 mm	1	4
15	Destornillador de varias medidas	1	4
16	Equipo de puesta a tierra	1	1
17	Escalera de fibra de vidrio para BT	1	3
18	Escalera de fibra de vidrio para MT	1	2
19	Eslinga de acero	1	4
20	Guante cobertura del guante de goma	4	4
21	Guante de cuero	4	8
22	Guante de goma aislante para BT	2	8
23	Guante de goma aislante para MT	2	4
24	Llave francesa de 10"	1	4
25	Llave francesa de 12"	1	4
26	Llave francesa de 8"	1	4
27	Llaves boca estrella de 10 a 17 mm.	1	4
28	Machete	1	4
29	Martillo	1	4
30	Mecha de varias medidas	1	4
31	Montaraz	2	4
32	Pala de sacar	2	4
33	Pala larga	2	4
34	Pertiga	1	4
35	Pinza a compresion mecanica MD6 y matriz WO	1	4
36	Pinza amperovoltimetrica	1	4
37	Pinza de corte lateral de 8"	1	2
38	Pinza a compresion hidraulica	1	1
39	Pinza para identacion para terminales	1	2
40	Pinza punta fina	1	4
41	Pinza universal de 8"	1	2
42	Piolas	20	20
43	Pison	1	2
44	Plomada	1	2
45	Probador de tension (para BT y MT)	1	2
46	Reflector de 12 V.	1	2
47	Roldana para cables de hasta 150 mm2	30	30
48	Taladro	1	2
49	Tijera corta cables	1	2
50	Zunchadora para banda de acero	1	2

Esteici s.r.l.
Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

068

FORMULARIO N° 11

Cronograma de utilización de equipos

Oferente o Representante Legal: STELCI S.R.L. **Fecha:** 21/08/2015

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

Descripción del ítem	Equipo a utilizar	Afectación mensual				
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 25
Item N° 2	Equipo 1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	Equipo 2					
	Equipo 3					

Observacion: Todos los equipos estaran disponibles en la duracion de la Licitacion de resultar adjudicado - Ver declaracion Jurada de conformidad de equipos, herramientas y maquinarias

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

DECLARACIÓN JURADA

Declaro, de conformidad y compromiso, bajo fe de Juramento, estar realizando las gestiones correspondientes para la obtención del Registro Profesional de Ingenieria (RPI); expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (CPI), y de presentarlo en caso de que la empresa STELCI S.R.L resultare adjudicada.

Se expide la presente a los efectos de la : **"Licitación Publica Nacional ANDE Nº 1139/2015 para la Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"** , a los veinte y un días del mes agosto del año dos mil quince.

STELCI S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

.....
Ing. Carlos Antonio Galeano

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DIRE

p/ Secretaría General

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo fe de Juramento de disponer de una Cuadrilla par Líneas Energizadas , con un (1) encargado y dos (2) oficiales, ambos con cursos de formación de Electricistas de Línea Viva de Distribución con competencias equivalentes a los electricistas de la ANDE y con experiencia de más de un (1) año en este tipo de trabajo.

Se expide la presente a los efectos de la : **"Licitación Publica Nacional ANDE Nº 1139/2015 para la Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"**, a los veinte y un días del mes agosto del año dos mil quince.

Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Enrique Pisciotta
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este

p/ Secretaría General

(067)

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo fe de Juramento de que los equipos y herramientas detalladas en el los **Formularios** son pertenecientes a nuestra empresa STELCI S.R.L, dichos equipos se encuentran en buen estado y en caso de ser adjudicados establecemos la disponibilidad de los mismos en el plazo máximo establecido por la convocante.

Se expide la presente a los efectos de la : **"Licitación Publica Nacional ANDE N° 1139/2015 para la Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"** , a los veinte y un días del mes agosto del año dos mil quince.

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

.....
Ing. Enrique Pisciotta
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

DECLARACIÓN JURADA

Declaramos bajo fe de juramento que en caso de ser adjudicados, poseemos la capacidad legal de comprometernos en el alquiler libre de toda interdicción y asumimos el compromiso solidario con la contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez de los documentos y declaraciones propuestas por el oferente .

Se expide la presente a los efectos de la : **"Licitación Publica Nacional ANDE N° 1139/2015 para la Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"** , a los veinte y un días del mes agosto del año dos mil quince.

Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Enrique Pisciotta
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

DECLARACIÓN JURADA

Declaramos bajo fe de juramento que en caso de ser adjudicados, la disponibilidad de los móviles - equipos de acuerdo con la complejidad de las obras a ser realizadas y la puesta en servicio de los mismos en el plazo máximo establecido por la convocante.

Se expide la presente a los efectos de la : **"Licitación Publica Nacional ANDE Nº 1139/2015 para la Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"** , a los veinte y un días del mes agosto del año dos mil quince.

Esselci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Enrique Pisciotta
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
ANDE

p/ Secretaría General

060

Asunción 21 de agosto de 2015

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo
Asunción-Paraguay

DECLARACION JURADA

Declaramos que por la presente que nuestra empresa STELCI S.R.L cuenta con un grupo corporativo de teléfonos móviles al servicio de la empresa.

Adjuntamos detalles de cargos facturados para lo que hubiere a los efectos de **"Licitación Publica Nacional ANDE Nº 1139/2015 para la Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"**

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Enrique Pisciotta
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

Stelci S.R.L.
SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS Y TELECOMUNICACIONES

29

SAN ESTEBAN 551 E/ SAN JUAN Y SAN LUCAS
LAMBARÉ - PARAGUAY
TELÉFONO: 921 135 TELEFAX: 302 190
email: stelcipy@gmail.com

MONTAJES, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTROS

DECLARACION JURADA

Por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código de Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay

Asunción 21 de agosto de 2015

Señores:
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.
Presente

REF: : "Licitacion Publica Nacional ANDE N° 1139/2015 para la Ejecucion de Obras de Ampliacion del Sistema Electrico de Distribucion en los Departamentos de Alto Parana y Canindeyu, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ID: 290.066
De nuestra consideración:

La empresa...STELCI S.R.L... Con RUC:... 80010792-6..., en su calidad de Oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal... Ing. Enrique Pisciotta.... con cedula de de Identidad N°... 434.737..., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad al Art.125 del Código de Trabajo, Art 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros Contratistas de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaré ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en caso que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

4. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta declaración facultara a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Art.59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03 , independientemente de las responsabilidades que pueda generar.

Ing. Alfredo Aguello
Div. Dis. Reg. Este
DD/RE

Atentamente

Ing. Enrique Pisciotta

Lic. Ermelinda E. Fernández F
Auditor

( ) En caso de que empleemos adolescentes trabajadores entre 14 y 17 años, adjuntamos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del código de la niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

p/ Secretaría General

DECLARACIÓN JURADA

Declaro, de conformidad y compromiso, bajo fe de Juramento, de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del pliego de bases y condiciones establecidos por la convocante y en caso de ser adjudicados establecemos la disponibilidad de los mismos en el plazo máximo establecido por la convocante.

Se expide la presente a los efectos de la : **"Licitación Publica Nacional ANDE N° 1139/2015 para la Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"** , a los veinte y un días del mes agosto del año dos mil quince.

Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Enrique Pisciotta
Gerente Técnico

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

p/ Secretaría General

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo fe de Juramento, que nuestra empresa se encuentra realizando trabajos dentro del marco de la L.P.N N° 987/2014, Contrato N°5938/2014; correspondiente a la "EJECUCION DE TRABAJOS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS EN EL AÑO 2014, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4)" con la convocante.

Se expide la presente a los efectos de la : **"Licitación Publica Nacional ANDE N° 1139/2015 para la Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"** , a los veinte y un días del mes agosto del año dos mil quince.

Ecteici S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Enrique Pisciotta
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DGIRE

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 143

FORMULARIO Nº 18

Garantía de Cumplimiento de Contrato

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: _____
LPN No.:

A: _____ (Entidad Convocante)

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____día _____ del mes de _____ de 201____.

DPTO. DE LICITACIÓN

Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 140

FORMULARIO Nº 20

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____

DIRECCIÓN_____

TELEF.:_____

ASUNCIÓN - PARAGUAY

LIQUIDACION PROFORMA

RUC. N°: _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [x]

Nombre o razón social: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

RUC. O Cédula de Identidad **80009735-1** Nota de Remisión Nº _____

Dirección: **AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS** Teléfono Nº **211-001/20**

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5 %	10 %
		LPN Nº _____				
		CONTRATO Nº _____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:						
LIQUIDACION DEL IVA	**5 %**		**10%**	**TOTAL IVA:**		

DPTO. DE LICITACIONES

Castelci S.R.L. Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello Div. Dist. Reg. Este DD/RE a/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 139 DCP/DVN

FORMULARIO N° 21

Modelo de Nota de Solicitud de Pago

EMPRESA _____

Dirección: _____
Teléfono: _____
Asunción – Paraguay

N° ___/2015

Asunción, ____ de _____ de 2015

Señor
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo
Presente

Ref.: Contrato N° _____/15 – "Construcción de _____"
"LPN ANDE N° ____/2015" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad)**
Atención: Dpto. de _____ **(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente al Certificado N°___, Item N°___ de la Obra de referencia y por su intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Acta de Medición N°___ – Item ___.
- Certificado N°___ – Item___.
- Liquidación Proforma.
- Copias autenticadas de planillas del IPS del último mes.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____, **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Eteci S.R.L. Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello Div. Dist./Reg. Este DT/RE

.....
Sr. _____
Representante Legal

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3590/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1139/2015, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS ING. OSVALDO C. BALMACEDA M., COTEPA S.R.L., CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A., CONO S.R.L., VITEX S.R.L. Y STELCI S.R.L.

Asunción, 9 de octubre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015, para Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 3409/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron sobres de ofertas veinte firmas, según Acta N° 041/2015 de fecha 26 de agosto de 2015; FD - Nº 290066.

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución P/N° 36496 de fecha 24 de agosto de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Ing. Osvaldo C. Balmaceda M., Cotepa S.R.L., Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A., Cono S.R.L., Vitex S.R.L. y Stelci S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en los Art. 35° y 36° - Sistema de Abastecimiento Simultáneo y Contratos Abiertos, respectivamente, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Ing. Enrique [illegible]

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

p/ Secretaría General

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015, para Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	Porcentaje de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máxim Adjudicado ₲ (IVA incluido
1	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Alto Paraná	Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.	50%	700.000	2.100.000.000	3.500.000.0
		Cotepa S.R.L.	25%		1.050.000.000	1.750.000.0
		Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A.	25%		1.050.000.000	1.750.000.0
TOTAL					**4.200.000.000**	**7.000.000.0**

por un monto total mínimo de ₲ 4.200.000.000 (guaraníes cuatro mil doscientos millones) y un monto total máximo de ₲ 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones), IVA incluido.

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	Porcentaje de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máxim Adjudicado ₲ (IVA incluido
2	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Canindeyú	Cono S.R.L.	50%	620.000	900.000.000	1.500.000.0
		Vitex S.R.L.	25%		450.000.000	750.000.0
		Stelci S.R.L.	25%		450.000.000	750.000.0
TOTAL					**1.800.000.000**	**3.000.000.0**

por un monto total mínimo de ₲ 1.800.000.000 (guaraníes un mil ochocientos millones) y un monto total máximo de ₲ 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 648/2015

Asunción, 13 de octubre de 2015

Señores
Stelci S.R.L.
San Esteban N° 551 e/ San Juan y San Lucas
Teléfono: 302.190
stelcipy@gmail.com.py
Lambaré, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 26 de agosto de 2015 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015, para Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3590/2015 de fecha 9 de octubre de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación en las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Firmas Adjudicadas	Porcentaje de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
1	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Alto Paraná	Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.	50%	700.000	2.100.000.000	3.500.000.000
		Cotepa S.R.L.	25%		1.050.000.000	1.750.000.000
		Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A.	25%		1.050.000.000	1.750.000.000
TOTAL					**4.200.000.000**	**7.000.000.000**

Ítem	Descripción	Firmas Adjudicadas	Porcentaje de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
2	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Canindeyú	Cono S.R.L.	50%	620.000	900.000.000	1.500.000.000
		Vitex S.R.L.	25%		450.000.000	750.000.000
		Stelci S.R.L.	25%		450.000.000	750.000.000
TOTAL					**1.800.000.000**	**3.000.000.000**

STELCI S.R.L. Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello Div. Dist. Reg. Este DD/RE

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003..

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Director de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

AP/fq

Estelci S.R.L. Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

13 OCT. 2015 13:22

SU LOGO : ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172364-2172443

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	302190	13 OCT. 13:20	02'09	TRANS	02	OK

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1139/2015

"Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 1

Asunción, 4 de agosto del 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir la página 20 de la Sección III – Alcance de las Obras por su Revisión correspondiente, cuya copia se adjunta.
- Sustituir las páginas 22 y 27 de la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato por su Revisión correspondiente, cuya copia se adjunta.
- Fecha tope de consultas: 19 de agosto de 2015, hasta las 15:00 Hs.

Les saludamos muy atentamente,

Estelgi s.r.l.
Ing. Enrique Pisciotta

ANDE

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1139/2015

"Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 2

Asunción, 17 de agosto del 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir la Lista de Precios del Formulario de Ofertas – Sección IV-Formularios por su Revisión correspondiente, cuya copia se adjunta.

Les saludamos muy atentamente,

Estelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

ANDE

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1139/2015

"Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 17 de agosto del 2015

Al Oferente:

Señor(es)

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

CONSULTA N° 1
En la Lista de Precios (Foja 167-Columna 7) se solicita el Precio Unitario por Item (IVA Incluido). Preguntamos si ese Precio es por Hora /Cuadrilla.

RESPUESTA

Remitirse a la Lista de Precios – Rev. 1 de la Adenda N° 2.

Atentamente,

C.S. elci s.r.l.
Ing. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1139/2015

"Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 2

Asunción, 19 de agosto del 2015

Al Oferente:

Señor(es)

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

CONSULTA N° 1

Págs. 10 y 11, Sección II.

Favor aclarar si es posible con un ejemplo, el caso de: Si la sumatoria de los ítems de menor precio del mismo oferente es mayor al CT y PVAF, su forma de adjudicación y comparación entre ofertas.

RESPUESTA N° 1

Nos remitimos a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, que establece entre otros:

3. Capacidad Financiera - Capital de Trabajo (CT)

(a) "Los requerimientos de Flujo de Efectivo deberán ser igual o mayor al 15 % del monto máximo de cada ítem ofertado".

Telcel S.R.L. Enrique Pisciotta

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

p/ Secretaría General

4. Experiencia General en Obras - Promedio de Volumen Anual de Facturación (PVAF): *"Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50 %) del monto máximo de cada ítem ofertado"*..... *"Además del cumplimiento del requisito por ítem, para la adjudicación a un mismo oferente de más de un ítem, se deberá cumplir con el requisito del 50 % de la sumatoria de los ítems a ser adjudicados sean igual o menor al PVAF"*.

Atentamente,

Estelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

ANDE

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

p/ Secretaría General